



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-25-LE25, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SUPERMERCADO AÑO 2026”.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.893.-

DALCAHUE, 17 de diciembre de 2025

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro para la adquisición de bienes y/o servicios denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE SUPERMERCADO AÑO 2026”** y revisado el catálogo electrónico junto con el catálogo de Economía Circular en el portal www.mercadopublico.cl, donde no es conveniente, debido a que los proveedores solicitan una compra mínima del producto y los plazos de entrega son más extensos, en donde el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue es según la demanda y requerimientos específicos de sus usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las bases administrativas y llámense a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para realizar contrato de suministro denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE SUPERMERCADO AÑO 2026”**.

DESÍGNENSE: Como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 4481-25-LE25, a los funcionarios Directora de Dirección Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal o sus subrogantes.





I. Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL